

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**CERTIFÍQUESE QUE NO SE PRESENTARON PREGUNTAS,
DURANTE EL PERIODO DE CONCURSO, CAMPAMENTOS
RECREATIVOS MODALIDAD ESCUELAS ABIERTAS DE
VERANO, AÑO 2018, REGION DE COQUIMBO.**

RESOLUCION EXENTA N°

000915

LA SERENA,

11 DIC. 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-9653, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB; en decreto ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 3799 fecha 06 de diciembre de 2010 que delega funciones a los Directores Regionales de JUNAEB; Resolución Exenta N° 908 fecha 23 de Noviembre del 2017 que Aprueba las Orientaciones y Términos de Referencia Administrativos y Técnicos; en la Resolución N° 142 de fecha 24 de Abril 2015, que nombra Director Regional de Junaeb, Región de Coquimbo y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. - Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares.

2.- Que la ejecución de los recursos destinados para financiar el programa antes individualizado, se efectuará mediante convenio con una o más entidades públicas y privadas sin fines de lucro e incluye iniciativas de recreación integral para los estudiantes.

3.- Que la Modalidad Escuelas Abiertas contempla como sujetos beneficiarios(as) a los(as) estudiantes que se encuentren matriculados en establecimientos

educacionales vulnerables, clasificados como prioritarios según el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE).

4.- Que esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° 908, aprobó Orientaciones y Términos de Referencia, Llamado a Concurso y constituyó Comisión Evaluadora de los proyectos presentados.

5.- Que las Orientaciones y Términos de Referencia antes individualizados contemplan la posibilidad de efectuar consultas respecto de los mismos mediante envío de correo electrónico dirigido al encargado del proceso concursal.

6.- Que las respuestas y aclaraciones efectuadas por esta Dirección Regional formarán parte integrante de las Orientaciones y Términos de Referencia.

7.- Que, dentro de los plazos contemplados para efectuar consultas ningún oferente realizó consultas.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFÍQUESE, que en la Dirección Regional de Coquimbo, no se presentaron preguntas respecto a los Términos de Referencia Técnicos y Administrativos regionales del Programa Escuelas Abiertas de Verano, año 2018, aprobados por Resolución Exenta N° 908.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



JOHN CORTES IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JCI/AMB/BLT/AVCP/avcp
DISTRIBUCION:

1. Correlativo regional
2. Unidad de Gestión de Recursos y Personas, JUNAEB Dirección Regional
3. Unidad Jurídica., JUNAEB Dirección Regional
4. Unidad de Salud, JUNAEB Dirección Regional